



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 05 DE MARZO DEL AÑO 2019.

Presidenta: Buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, voy a solicitar amablemente al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE JUSTICIA

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

El de la voz, Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Arturo Esparza Parra, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Iسس Cantú Manzano, presente.

Hay una asistencia de **7** integrantes de esta Comisión de Justicia. Diputada Presidenta existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de este órgano parlamentario.

Presidenta: Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **catorce horas, con diez minutos** del día **5 de marzo** del año 2019.

Presidenta: Nuevamente solicito al Diputado Secretario, tenga a bien a dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretario: Con gusto Presidenta, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis del Proyecto de Iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado **V.** Análisis del Oficio enviado por el Fiscal General de Justicia del Estado con relación a la propuesta para ocupar los cargos de Fiscales Especiales en Materia de Delitos Electorales y de Asuntos Internos, ambos de la Fiscalía General del Justicia del Estado de Tamaulipas. **VI.** Formulación del Acuerdo para llevar a cabo entrevistas con los propuestos como Fiscales Especiales en Materia de Delitos Electorales y de



Asuntos Internos, ambos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. **VII.** Asuntos Generales. **VIII.** Clausura de la reunión. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente solicito a los integrantes de esta Comisión, que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo.

Presidenta: Diputadas y Diputados, ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por **unanimidad**.

Presidenta: Compañeras y compañeros legisladores, esta Presidencia tiene a bien someter a su consideración el Proyecto de Iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, la cual tiene como propósito modificar el número de integrantes del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión de Búsqueda de Personas, a fin de tener un órgano ciudadano integrado en concordancia con las exigencias que demanda nuestra entidad, es decir, al territorio y población. Asimismo, cabe señalar que dicha acción legislativa si así se determina será propuesta por esta Comisión de Justicia en virtud de que corresponde a este órgano legislativo realizar las acciones pertinentes para alcanzar los objetivos de nuestro Estado en materia de procuración de justicia. Con base en lo anterior, solicito al Diputado Secretario que consulte a los integrantes de este órgano parlamentario quien desea participar con referencia a la iniciativa de reforma.

Secretario: Con gusto Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz. La Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.

Presidenta: Adelante Diputada.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Gracias Presidenta. Me voy a permitir dar lectura al Proyecto de Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I, II y III del párrafo primero del artículo 27 decies de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, mismas que sería presentada por los integrantes de esta Comisión de Justicia. Con base en la siguiente exposición de motivos: A manera de antecedente cabe poner de relieve que el Decreto LXIII-475 del 3 de octubre del



2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 127 del 23 del mismo mes y año, establece la base para la creación de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, el decreto descrito con antelación en su artículo 4° transitorio prevé la integración y designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano. Cabe referir que la integración del Consejo no constituye un impedimento para que la Comisión de inicio al ejercicio de sus atribuciones, sin embargo resulta indispensable contar con la instancia ciudadana de consulta en Materia de Búsqueda de Personas prevista en la legislación local. Por lo que hace a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas prevé en su artículo 27 undecies que dentro de las funciones de dicho Consejo Estatal Ciudadano se encuentran las siguientes: Solicitar información relacionada a los procedimientos de búsqueda y localización a la Comisión Estatal; Proponer a la Comisión Estatal y en su caso acompañar las acciones para acelerar o profundizar sus acciones en el ámbito de sus competencias; Conocer y emitir recomendaciones sobre los criterios de idoneidad, convenios, lineamientos, programas y reglamentos que emita la Comisión Estatal; Contribuir de acuerdo a lo establecido en el presente decreto a la participación directa de los familiares en el ejercicio de sus atribuciones; Dar vista a la Comisión Estatal o de ser necesario a las autoridades competentes y órganos internos de control sobre las irregularidades en las actuaciones de servidores públicos relacionados con la búsqueda e investigación de personas desaparecidas y no localizadas; Dar seguimiento y emitir recomendaciones sobre la integración y operación de la Comisión Estatal, la implementación del Programa Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas; Elaborar, aprobar y modificar la guía de procedimientos del comité para la evaluación y seguimiento de las acciones emprendidas por la Comisión Estatal y las demás que señale sus reglas de funcionamiento. De ahí la necesidad de que sea conformado el mismo, justificándose así también la representación en éste de las organizaciones de familiares de personas desaparecidas, organizaciones defensoras de los derechos humanos, grupos organizados de víctimas, asociaciones civiles, organizaciones sociales e instituciones académicas entre otras. La ley antes citada en sus artículos 27 decies y 27 undecies, establece que el mismo deberá integrarse por 15 Consejeros los cuales duraran en su función tres años, sin posibilidad de reelección, y no deberán desempeñar ningún cargo como servidor público, además que dichos integrantes deberán ejercer su función de forma honorífica, y no deben recibir emolumento o contraprestación económica alguna por su desempeño. En fecha 17 de enero del presente año, por acuerdo adoptado por la Junta de Coordinación Política fue publicada en el Periódico Oficial del Estado



número 9, la consulta pública para la integración y designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, misma que estableció un plazo para la presentación de documentales en la Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, comprendido el mismo del 21 de enero al 1 de febrero del mismo año en días hábiles en un horario de 8:30 a 18:00 horas. Una vez fenecido el plazo para recepción de documentos de aspirantes, con fundamento en la Base IV de la consulta pública antes señalada, la Presidenta de este órgano dictaminador mediante oficio de fecha 7 de febrero del presente, hizo del conocimiento a la Junta de Coordinación Política de este Congreso que no se contaba con el mínimo indispensable para llevar a cabo el desarrollo del procedimiento para la integración y designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, razón por la cual se solicitó a la Junta de Coordinación Política una ampliación de la vigencia de la consulta pública. Ahora bien, en atención al oficio antes señalado, la Junta de Coordinación Política en aras de que la Comisión de Justicia se encontrara en la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de las designaciones aludidas en la consulta pública, determinó ampliar el plazo de recepción de documentos por un término que comprendió del 11 al 15 de febrero del presente, a lo que una vez concluido dicho el plazo, la Presidenta de esta Comisión informó mediante oficio de fecha 26 de febrero del actual, que después de haber concluido la ampliación de la vigencia de la consulta pública, la participación de la ciudadanía en la misma había resultado insuficiente y no se alcanzaba el mínimo indispensable de aspirantes registrados para llevar a cabo el procedimiento correspondiente. Tomando en consideración lo anterior, como proponentes de la presente acción legislativa, consideramos que para encontrarnos en la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de las designaciones aludidas, tomando en cuenta la insuficiente o falta de respuesta que han tenido las organizaciones de familiares de las organizaciones defensoras de derechos humanos, de los grupos organizados de víctimas y expertos. Con relación a la consulta pública emitida por este Congreso, que en días pasados quedó sin efecto, se estima proponer que dicho consejo ciudadano se integre por tres familiares que representen a los familiares de las personas desaparecidas o no localizadas, tres especialistas de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas, o a la investigación y persecución de los delitos previstos en la ley general y tres representantes de organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos que cuenten con experiencia en el tema de desaparición y búsqueda de personas. Considerando que 9 consejeros honoríficos resultan suficientes con



relación al número de organizaciones, que tuvieron el acercamiento directo con este Poder Legislativo en el mes de diciembre del año próximo anterior. Por lo antes expuesto la comisión de Justicia de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado libre y soberano de Tamaulipas, somete a consideración de esta Honorable Asamblea para su estudio y dictamen la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I, II y III del párrafo primero del artículo 27 decies de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: en el artículo 27 decies, quedaría la fracción primera: tres familiares que representen a los familiares de las personas desaparecidas o no localizadas. II. tres especialistas de reconocido prestigio en la protección y defensa de los Derechos Humanos, la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas, o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la ley general, se procurará que alguno de los especialistas siempre sea en materia forense y 3 representantes de organizaciones de la sociedad civil de Derechos Humanos que cuenten con experiencia en el tema de desaparición y búsqueda de personas. Transitorio. Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del estado. Atentamente integrantes de la Comisión de Justicia de esta LXIII Legislatura a los 6 días del mes de marzo del año 2019, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta de la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, los que estén a favor sírvase indicarlo.

Ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, pasaremos ahora al análisis del oficio enviado por el fiscal General de Justicia del Estado con relación a la propuesta para ocupar los cargos de Fiscales Especiales en materia de Delitos Electorales y de Asuntos Internos, ambos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Procedemos a desahogar el siguiente punto del orden del día, por lo que en principio cabe señalar que el día 27 de febrero del presente año se recibió en la sesión pública ordinaria del pleno legislativo la propuesta enviada por el fiscal General de Justicia del Estado, en el cual se propone a los Fiscales Especiales en las materias de Delitos Electorales y de Asuntos Internos, misma que fue enviada de conformidad con lo dispuesto por el artículo cuarto transitorio del decreto LXIII-



527, el cual señala que una vez designado el fiscal general dentro de un plazo de 90 días deberá remitir al Congreso del Estado dicha propuesta. Por lo que la misma ha sido turnada a este órgano parlamentario para su análisis y trámite legislativo correspondiente, precisando que la propuesta enviada a través de oficio ha sido distribuida a ustedes para su conocimiento. Con base en lo anterior solicito al Diputado Secretario que consulte a los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar con referencia a la propuesta enviada por el Ejecutivo del Estado.

Secretario: Con gusto Presidenta, por instrucciones de la presidencia se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz.

Presidenta: Al no haber participaciones me permito consultar los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la propuesta referida. Los que estén a favor sirvan indicarlo en los términos de ley.

Ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad.

Presidenta: Diputadas y Diputados pasaremos ahora la formulación del acuerdo para llevar a cabo entrevistas con los propuestos como Fiscales Especiales en materia de delitos electorales y de asuntos internos, ambos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Ahora bien, con fundamento en el párrafo 2 del artículo 133 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, una vez recibida la propuesta de los nombramientos que nos ocupan, me permito someter a su consideración que esta comisión tenga bien convocar a una reunión próxima a efecto de llevar a cabo entrevistas a fin de tener un espacio de diálogo con los profesionistas propuestos, lo cual nos permita conocer a plenitud su perfil previo a la elaboración del dictamen correspondiente. Es así que en virtud de lo antes expuesto me permito someter a su consideración los horarios para el desarrollo de las entrevistas, las cuales se efectuarán el día de mañana miércoles 6 de marzo del actual bajo el siguiente programa: primeramente el Ciudadano Rodolfo Jáuregui Rosas a las 9:30 de la mañana y el cargo propuesto es fiscal especializado en delitos electorales. Posteriormente el Ciudadano Esteban Constantino Velasco Salinas a las 10 horas con 15 minutos y el cargo propuesto es fiscal especializado en asuntos internos. Asimismo una vez



hecho lo anterior me permito proponer ante ustedes el procedimiento en que habrán de desarrollarse las comparecencias programadas: primeramente, presentación de los datos biográficos de quien comparece, después presentación por parte del compareciente de un documento general cuya lectura no excederá de 20 minutos sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo que ha sido propuesto. Después preguntas y comentarios de los Diputados a quien comparece y respuestas por parte de éste, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo. Y finalmente intervención general de cinco minutos por parte de quien comparece para conclusiones. Así también es propuesta de esta presidencia que se notifique el presente acuerdo por estrados y en la página oficial de internet de este Congreso del Estado. Es así que esta presidencia solicita al Diputado Secretario que pregunte si algún integrante de este órgano desea participar en torno a la formulación del programa para las entrevistas.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia, se consulta si alguno de los integrantes de esta comisión desea hacer uso de la voz.

Presidenta: Al no haber participaciones de permiso consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida.

En atención a la determinación adoptada por esta comisión, esta presidencia instruye a los servicios parlamentarios de este Congreso para que elabore el proyecto de acuerdo respectivo, sustentándolo en lo antes expuesto.

Presidenta: Agotaremos ahora asuntos generales, desea alguien tratar algún asunto en lo general.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados a esta comisión y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esa reunión siendo las **catorce horas con veintisiete minutos** del día **5 de marzo** del presente año, gracias.